



Resolución No. 004-AD-77

Lima, 14 de Enero de 1977

Visto el Expediente N°10572, seguido por la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" solicitando al INRED la aprobación de su Programa de Actividades del Deporte Profesional correspondiente a 1977;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Actividades del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", comprende los gastos que demandan su participación en el Campeonato Descentralizado de Fútbol Profesional 1977 por un promedio mensual de S/.1'195,000.00;

Que la suma fijada en el referido Programa de Actividades se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 5° del Decreto Ley 21242 y Artículo 37° del Decreto Ley - N°20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el adjunto Programa de Actividades del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" y cuya financiación representa gasto mensual de UN MILLON CIENTO NOVENTICINCO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'195,000.00) en favor de las actividades del Deporte Profesional.

Artículo 2°.- La Inspectoría realizará el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa de Actividades y de los gastos que se realizan en favor de las actividades del Deporte Profesional.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED



OAJ
TVM/eca.
Exp. N°10572